

N° 066-05/2021-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 06 de Mayo del 2021.

VISTOS:

El Expediente N° 0001735, que contiene la Nota Informativa N° 017-04/2021-OA-HCLLH/SA del 29 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Administración, relacionado a la conformación de la Comisión Central para la celebración del 50° Aniversario del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz; el Informe Legal N° 105 -2021-AL-HCLLH/MINSA del 05 de mayo del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", es un órgano desconcentrado de la Dirección de Red de Salud Lima Norte, y constituye una institución líder en la atención integral de salud en la zona norte de Lima, en los niveles de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, fomentando el trabajo interdisciplinario, y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el 17 de setiembre de 2021, el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz cumple 50 años de creación, siendo política de cada gestión celebrar dicho acontecimiento, como ya es tradicional, con una semana de actividades ya sea científicas, culturales deportivas, artísticas, teniendo como evento central el concurso de danzas folclóricas con la participación de los diferentes servicios del Hospital y Establecimientos de Salud de nuestra jurisdicción, finalizando con una ceremonia especial protocolar;

Que, dichas actividades en la situación actual implica que se adopten las medidas sanitarias correspondientes dentro del marco del Estado de Emergencia y Sanitaria por la que atraviesa el país, para lo cual el comité tiene que estructurar dicha organización a través de lineamientos que minimicen los riesgos de contagios por Covid-19;

...///



///...



Que, estando a la proximidad de dicha fecha y teniendo en consideración la trayectoria desplegada, se hace necesario que los trabajadores y autoridades conmemoren el citado aniversario, para lo cual es imprescindible una organización para llevar a cabo el desarrollo de las actividades y eventos programados con motivo de dicho acto festivo, teniéndose en consideración la mística y prestigio institucional;



Que, el desarrollo de la celebración del 50° Aniversario del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, constituye un importante evento que merece la debida atención, por tales razones, con la finalidad de garantizar una adecuada organización para la mencionada celebración, se hace necesario conformar una Comisión Central encargada de programar y conducir las diferentes actividades académicas y festivas que requiera ejecutarse, garantizando el éxito de la organización con la participación de todos los trabajadores, para cuyo efecto es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, es atribución del Director Ejecutivo ejercer el liderazgo y difundir la mística institucional y los valores necesarios en el personal como parte del desarrollo y consolidación de la cultura organizacional del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

Que, ante el advenimiento del aniversario institucional resulta pertinente aprobar la conformación de un Comité Central para la celebración del 50° aniversario, la misma que se encargará de organizar y conducir las actividades en el marco del Estado de Emergencia y Sanitaria, y mantener informado a la Dirección Ejecutiva del calendario de los eventos académicos, deportivos y culturales, etc;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Central para la celebración del 50° Aniversario del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, la misma que se encargará de organizar y conducir las diferentes actividades del Aniversario institucional en el marco del Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria por la que atraviesa el país, la que estará conformada por los siguientes servidores:

...///



Resolución Directoral

///...

Representante del Cuerpo Médico del HCLLH	Presidente
Representante de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.	Secretaria
Representante de la Unidad de Personal	Miembro
Representante de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.	Miembro
Representante del Gremio de Enfermeras.	Miembro
Representante del Gremio de Obstetras	Miembro
Representante del Gremio de Otros Profesionales	Miembro
Representante del Sindicato de Trabajadores	Miembro
Representante de CAFAE.	Miembro



Artículo 2°.- La Oficina de Administración brindará el apoyo logístico necesario dentro del marco de austeridad para el eficiente desempeño de las labores encomendadas y programas por la Comisión Central, la misma que mantendrá informada a la Dirección Ejecutiva sobre los avances de las actividades programadas.



Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Personal, la Unidad de Logística y Unidad de Servicios Generales brinden las facilidades a los miembros de la Comisión Central para la realización de las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento de la misión encomendada.

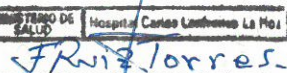
Artículo 4°.- Publicación en Portal Institucional.- Disponer que el responsable del Portal de Transparencia publique la presente resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JFRT/JMLC/EPM.

Cc.

- () Oficina de Administración
- () Miembros del Comité Central.
- () Asesoría Legal.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
 CMP. 34237 - RNE-77884
 DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH